



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0095/2024

FUNES, 21 de marzo de 2024-

VISTO:

Expediente administrativo N° 92159 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS CABLES PARA REPOSICION DE CALLES POR DESPERFECTOS Y/O DETERIORO, SUSTITUCION ZONAS 5 Y 8 DE LA CIUDAD DE FUNES"; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 078/2024 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Conduumat de Luciano Eduardo Duret, Marvik Soluciones SRL y Cable Cord de Farago Liliana y de Yuliis SH;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Conduumat de Luciano Eduardo Duret, priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Direccion General de Administracion, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PREADJUIQUESE al Concurso de Precios N° 003/2024 para "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS CABLES PARA REPOSICION DE CALLES POR DESPERFECTOS Y/O DETERIORO, SUSTITUCION ZONAS 5 Y 8 DE LA CIUDAD DE FUNES" a la empresa Conduumat de Luciano Eduardo Duret, CUIT N° 20-23674426-5, por un total de \$14.876.256,00.- (pesos catorce millones ochocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con cero centavos) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º) IMPUTESE a la partida "**EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – REDES DE ALUMBRADO PUBLICO**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.

ALBERTO GERMAN BARCOS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES

BONORIS ANDRÉS P.
Sub-Jefe División Oficina
Despacho Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE FUNES



CERTIFICO que el presente es
fotocopia fiel de su original.
ANVERSO y REVERSO
Municipalidad de Funes, 21/03/2024